

ADENDA No. 01/2025
CONTRATO No. 05/2024
“SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO.CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”. MNC No. 02/2024.
ID: 439.499

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, en adelante **LA CONTRATANTE**, con domicilio en España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por el **Intendente Municipal, Lic. FELIPE SALOMON CASOLA** y el **Secretario General Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ**, por una parte y por la otra, la empresa **ITTI S.A.E.C.A RUC N° 80028355-4**, domiciliada en Paseo La Galería, Torre 3. Piso 11, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR LUIS ERNESTO ANGULO RIVERA**, con cédula de identidad N° **8.307.881**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda que complementa el **Contrato N° 05/2024** para el **“SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO.CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”**. MCN No. 02/2024. ID: 439.499, suscrito en fecha 11 de julio de 2024, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**, para el **“SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO.CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”**. MCN No. 02/2024. ID: 439.499.-----

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

- a- El Contrato N° 05/2024 de fecha 11 de julio de 2024.-
- b- R.I.M.S.L N° 915/2024 de fecha 31 de mayo de 2024.-
- c- Memorando 44/2025
- d- Conformidad de la firma adjudicada.-
- e- Dictamen de Administración de Contratos
- f- Resolución de aprobación de Adenda

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente **ADENDA** hasta el **31 de diciembre de 2026**.-----

CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la **EMPRESA ITTI S.A.E.C.A**, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del **Contrato N° 05/2025** suscrito entre las partes, en fecha 11 de julio de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".

ITTI S.A.E.C.A.
80028355-4

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO,
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

SECRETARÍA GENERAL
ABG. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

INTENDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

V° B°
Legales

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba. -----

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LA CONTRATANTE

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA

Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

LA CONTRATANTE

Sr. LUIS ERNESTO ANGULO RIVERA

ITTI S.A.E.C.A

RUC 80028355-4

EL PROVEEDOR

ITTI S.A.E.C.A.

80028355-4

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-